



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13993

BUENOS AIRES, 22 DIC. 2016.

VISTO el Expediente N° 1-0047-3672-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria, propicia la Contratación de un Servicio de Confección, Construcción, Armado, Desarme, Traslados, Mantenimiento Integral y Guardado del Stand Institucional

Que mediante Disposición ANMAT N° 8220/16 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa modalidad Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20, 34 Inciso a) Apartado 2) y 208 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13993

Que a fojas 74 a 91 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 93 a 94 consta el Acta de Apertura N° 19/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 184 a 186 por Dictamen de Evaluación N° 6/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1, 2 y 3, a la firma COMPAÑÍA GATE WAY S.A. (CUIT: 30-70951415-2).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa modalidad Orden de Compra Abierta N° 15/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20, 34 Inciso a) Apartado 2) y 208 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13993

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma COMPAÑÍA GATE WAY S.A. (CUIT: 30-70951415-2) los renglones 1, 2 Y 3, de la Contratación Directa modalidad Orden de Compra Abierta N° 15/2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$421.080.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$421.080.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3672-16-4

DISPOSICION N°

SEC

13993


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.